PROCESO: **VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.**
DEMANDANTE: **LINDA DEL CARMEN MARIN APARICIO.**
DEMANDADO: **HEREDEROS DETERMINADOS ROBINSON RODRIGUEZ ALTAFULLA, AGUSTIN RODRIGUEZ ALTAFULLA, MONICA RODRIGUEZ ALTAFULLA, FERNANDO MARIN E ISABEL RODRIGUEZ MARIN Y EN CONTRA DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO AGUSTIN RODRIGUEZ MUÑOZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**
RADICACION: **08433-40-89-002-2020-00019-00.**

INFORME SECRETARIAL. -
Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia arriba mencionada informándole que se encuentra pendiente de realizar la inclusión de la valla aportada al expediente. Sírvase proveer.
Malambo, 30 de noviembre de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO. treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que la parte demandante allega registro fotográfico de la instalación de la valla de que trata el artículo 375 ibídem, la cual no ha sido incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

En tal sentido, se ordenará la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del registro fotográfico de la instalación de la valla de que trata el artículo 375 ibídem.

Por todo lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: **ORDENAR** la inclusión del contenido de la valla, registro fotográfico del predio objeto de la presente demanda al Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo establecido en el artículo 375 del C.G.P., y la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: **AGRÉGUESE** al expediente, captura de pantalla de la página web de Rama Judicial de la publicación del emplazamiento de personas en Registro Nacional de Personas Emplazadas, para constancia de inclusión en el registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por Estado No. 189
Hoy, 1 DE DICIEMBRE DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12ebf366ebcb79ca84cdfe6ce239c698beadc7f0d677ea8951812d85d6f15597**

Documento generado en 30/11/2023 03:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica